

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2026-3412

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 24 de septiembre de 2026 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“DÉCIMO.- MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ILTRE. AYTO. DE PALMA DEL RÍO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

En cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo constituye una manifestación importante de la capacidad de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de recursos humanos, que se concreta en la posibilidad de configurar una organización de puestos de trabajos adaptada a sus características.

Visto que mediante la RPT se racionaliza y ordena la función pública municipal y es un instrumento esencial de la política general de personal al incluir en la misma la dimensión económica o presupuestaria.

Visto el artículo 37 de del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el acuerdo de la Mesa General de Negociación, de fecha 9 de septiembre de 2026, sobre elevación al Órgano Municipal Competente para la adopción del acuerdo de aprobación de la modificación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Iltre. Ayto. de Palma del Río.

Vista la Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, por la que se insta al Negociado de Recursos Humanos, a la Secretaria General y a la Intervención de Fondos a elaborar informe.

Visto el informe-propuesta emitido por el Negociado de Recursos Humanos, el informe emitido por la Secretaria General y el emitido por la Sra. Interventora de Fondos del Iltre. Ayto. de Palma del Río en relación a la modificación del Iltre. Ayto. de Palma del Río y de sus Organismos Autónomos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad, de fecha 17 de septiembre de 2026, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PP (12), PSOE-A (5), IU ANDALUCÍA (3) y el Concejál no adscrito (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Código Seguro de Verificación (CSV):** C3F2 89DD 8F99 DC76 FCB8 **Fecha Firma:** 15-10-2026 08:43:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C3F289DD8F99DC76FCB8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**Primero:** Aprobar la modificación del documento del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Ittre. Ayto. de Palma del Río en los siguientes términos:

- En el Área de Servicios Públicos:

Donde Dice:

COD F116; Denominación Auxiliar Administrativo/a; AD: F, SP: C; GCP: C2; ESC: AG; SUBE: AUX; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 6.637,01€; OBS: ---

Debe decir:

COD F129; Denominación Auxiliar Administrativo/a; AD: F, SP: C; GCP: C2; ESC: AG; SUBE: AUX; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 6.637,01€; OBS: --

- En el Área de Administración General:

Establecer la Unidad Administrativa de Estadística como unidad Organizativa independiente de la Unidad Organizativa Servicio de Atención al Ciudadano dentro del Área de Administración General, adscribiendo a la misma el siguiente puesto:

COD F79 con la denominación: Técnico/a Admon. General, AD: F; SP:C; GCP: A1; ESC: AG; SUBE: TEC; TIT:TS; C.D.: 26; CE 14 PAGAS: 8.152,90€; Área/Unidad organizativa/administrativa Administración Financiera/ Hacienda.

- En el Área de Administración Financiera:

Eliminar del apartado observaciones del puesto F81, la nomenclatura "PI".

Adscribir el siguiente puesto de trabajo a la Unidad Organizativa/Administrativa Hacienda:

COD F65 con la denominación: Administrativo/a AD: F; SP:C; GCP: C1; ESC: AG; SUBE: ADVTMA; TIT:TM; C.D.: 22; CE 14 PAGAS: 8.152,90€; Área/Unidad organizativa/administrativa de origen: Administración General/ Servicio de Atención al Ciudadano/Estadística.

Quedando el organigrama de la siguiente forma:

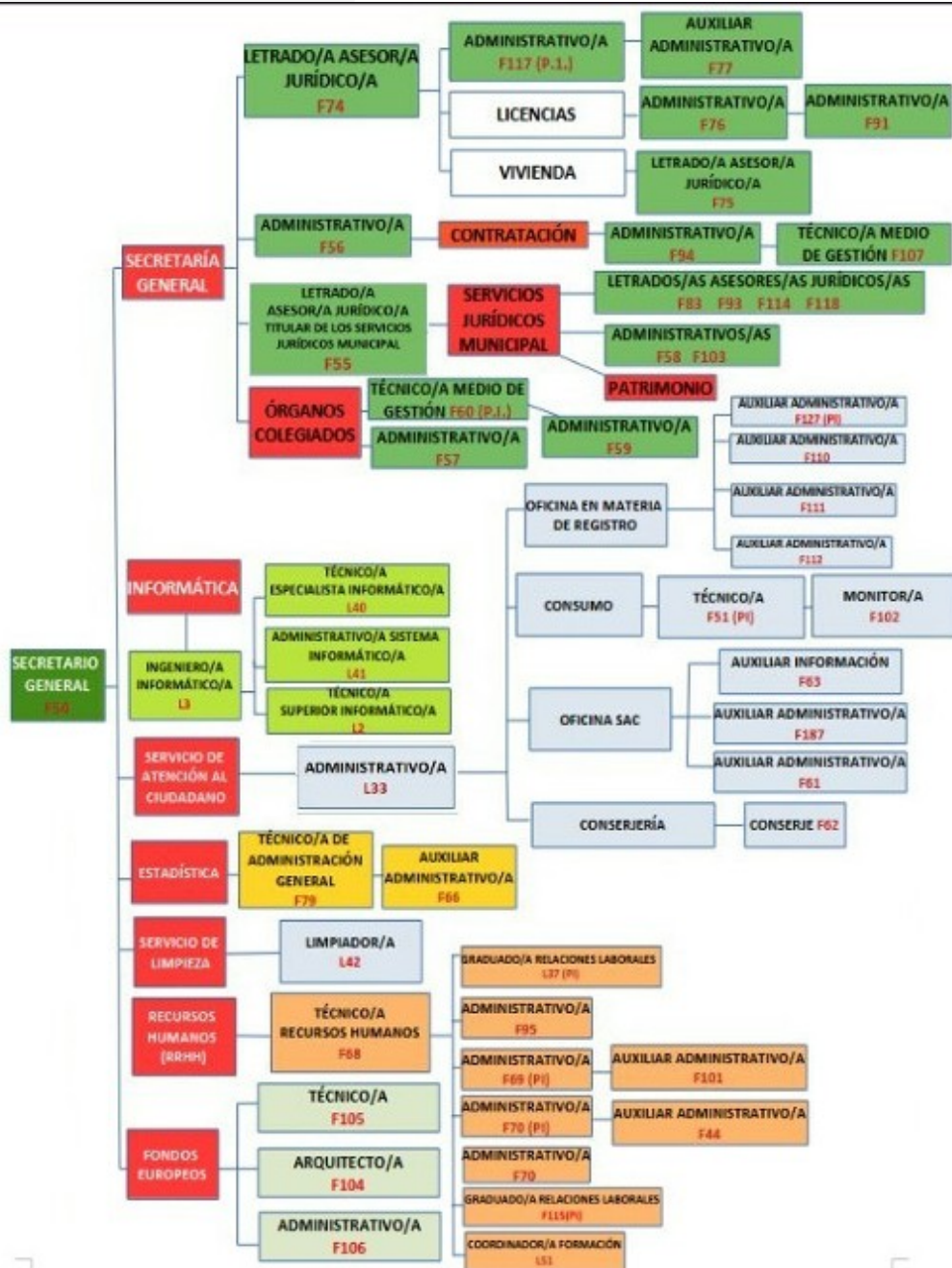
**Código Seguro de Verificación (CSV):** C3F2 89DD 8F99 DC76 FCB8 **Fecha Firma:** 15-10-2026 08:43:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C3F289DD8F99DC76FCB8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



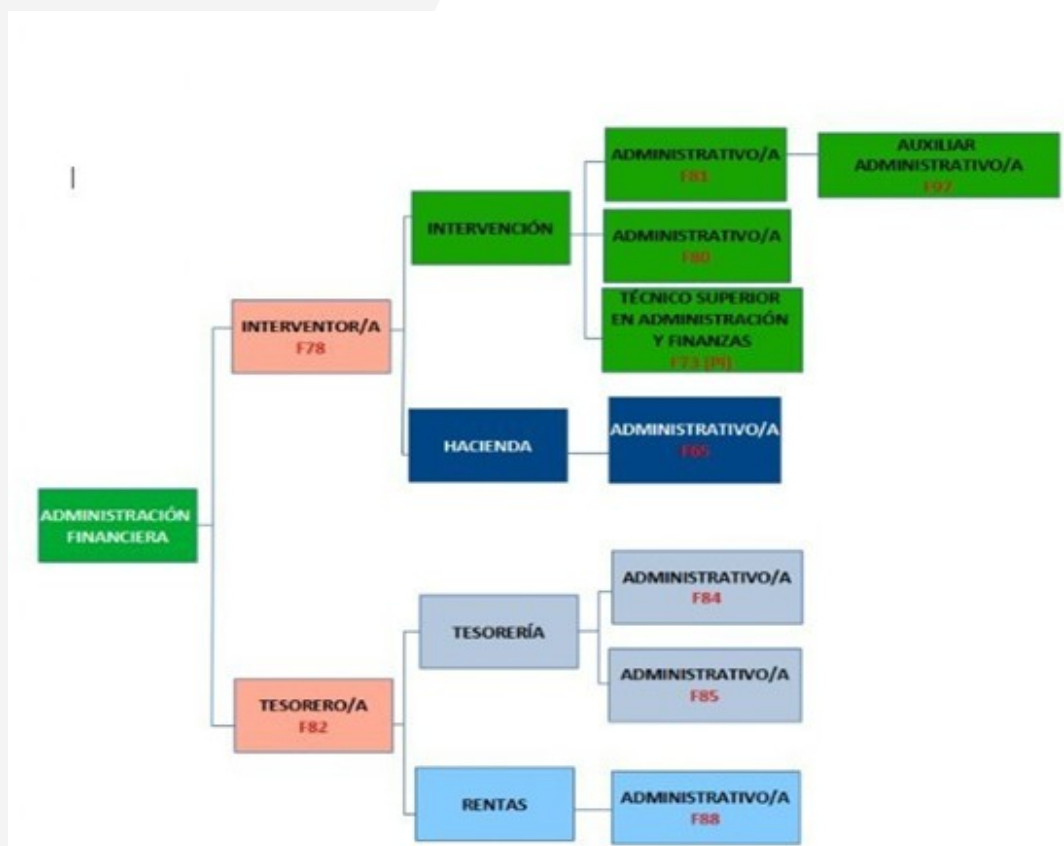
Código Seguro de Verificación (CSV): C3F2 89DD 8F99 DC76 FCB8 Fecha Firma: 15-10-2026 08:43:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



C3F289DD8F99DC76FCB8



**Segundo:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba este acuerdo junto con el texto íntegro del documento del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Ittre. Ayto. de Palma del Río y de sus Organismos Autónomos.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Concejala con Delegación de la Firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** C3F2 89DD 8F99 DC76 FCB8 **Fecha Firma:** 15-10-2026 08:43:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C3F289DD8F99DC76FCB8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Firmado y fechado electrónicamente

Palma del Río, 5 de octubre de 2026.– La Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** C3F2 89DD 8F99 DC76 FCB8 **Fecha Firma:** 15-10-2026 08:43:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



C3F289DD8F99DC76FCB8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba